

ACTA N° 1511

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRI-MERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto por el Art. 30, inc. 10° del Decreto-ley N° 009/74, ha dictado la Resolución N° 112/84 por la cual concede al Auxiliar de la Biblioteca de la Segunda // Circunscripción Judicial -Clorinda- Ramón Benítez la licencia compensatoria co-rrespondiente a la Feria Judicial de invierno, a partir del día 3 y hasta el 12/ del corriente mes y año, inclusive, ACORDARON: Tener presente. SEGUNDO: Notas de la Asociación Judicial Formosa s/pedido para que asistan a los Cursos de Perfeccionamiento y Actualización el Personal de Maestranza y del Auxiliar Superior de Sexta de la Procuración Fiscal Federal Horacio Alberto Márquez s/pedido asistencia a cursos de capacitación (Notas N°s. 2958 y 2972/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto / las notas de referencia en el epígrafe, por las cuales se solicita autorización/ para inscribirse en los Cursos de Perfeccionamiento y Actualización para emplea-dos de este Poder Judicial, a favor del personal de maestranza de este Poder y / el señor Horacio Alberto Márquez, respectivamente, empleado del Juzgado Federal/ de esta Ciudad, ACORDARON: Autorizar a los mismos a concurrir como oyentes en ra-zón de que los mencionados Cursos están reservados exclusivamente a los emplea-dos administrativos de este Poder. TERCERO: Ayudante Juan Carlos Gómez Alvarenga s/pedido (Nota N° 2782/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto lo solicitado, atento a las ra-zones invocadas y a la circunstancia que anteriormente ya fuera contratado en el cargo de Auxiliar de Primera (V.Acuerdo N° 1466, punto 9°), ACORDARON: Contratar al señor Juan Carlos Gómez Alvarenga con la categoría de Auxiliar de Primera y / con retención del cargo en Planta Permanente, hasta el 31 de diciembre del año / en curso, con una remuneración mensual equivalente a la categoría mencionada, // más las bonificaciones y asignaciones que le correspondieren. Autorizar a la Pre-sidencia a suscribir el respectivo contrato. CUARTO: Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de la Primera Circunscripción Judi-cial Dr. Eduardo Dos Santos s/Propuesta. Visto la nota elevada por el titular de la dependencia mencionada, por la cual propone para ocupar el cargo de Secreta-ria a la Dra. Eugenia Timotea Caballero y atento a lo dispuesto por el Art. 28,/

///..

//..inc.10° del Decreto-ley N° 009/74, ACORDARON: Designar Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, a la Dra. Eugenia Timotea Caballero, argentina nativa, // Clase 1938, D.N.I. N° 3.671.423. La funcionaria designada prestará el juramento de ley en el lugar y fecha que la Presidencia determine. QUINTO: Encargada de Biblioteca Ramona Gladys Ercilia Jazmín s/pedido designación Sra. Irma Beatríz Romero de Ochoteco para asistir a la XX Reunión Nacional de Bibliotecarios (Nota / N° 2974/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual la Encargada de Biblioteca solicita se designe a la Sub-Encargada Sra. Irma Beatríz Romero de Ochoteco para que asista a la XX Reunión Nacional de Bibliotecarios a realizarse en la ciudad de Buenos Aires del 10 al 13 del corriente mes, ACORDARON: Designar a la señora Irma Beatríz Romero de Ochoteco, Sub-Encargada de la Biblioteca, para que asista en representación del Poder Judicial de la Provincia al evento de referencia, con gastos de inscripción, traslado y viáticos correspondientes pagos. SEXTO: Dr. Abel José D'Andrea, Médico Forense de la Tercera Circunscripción Judicial s/pedido de FERIA Judicial de invierno. Visto la nota de referencia por la cual el funcionario mencionado en el epígrafe solicita se le conceda la licencia correspondiente a la FERIA Judicial de invierno, no usufructuada por haber coincidido con la licencia por razones de salud; atento a lo informado por Secretaría al respecto (V. Acuerdo N° 1509, punto 3°), ACORDARON: Conceder al peticionante la licencia solicitada a partir del día 10 y hasta el 19 del corriente mes y año, inclusive. SEPTIMO: Escribiente Mayor Ofelia Juana Dentone de Alvarez s/Historia Clínica y pedido de FERIA Judicial de invierno (Nota N° 3004/84-Sec.Adm.y/ Sup.). Visto la nota de referencia y la Historia Clínica acompañada, por la cual la agente mencionada solicita justificación de inasistencias y la FERIA Judicial correspondiente al mes de Julio, por haber coincidido con la licencia por enfermedad; atento a lo dispuesto por los Arts. 23° y 15°, respectivamente del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: 1°) Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante desde el día 26 de junio hasta el 24 / de agosto del año en curso. 2°) Conceder el descanso compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial de invierno a partir del día 10 y hasta el 19 del corriente mes y año, inclusive. OCTAVO: Oficial Gustavo Jorge Nemmi s/pedido adelanto / de cinco días de la FERIA Judicial de enero (Nota N° 3007/84-Sec.Adm.y Sup.). // Visto la nota mencionada y siendo improcedente lo solicitado, ACORDARON: No ha-

///...

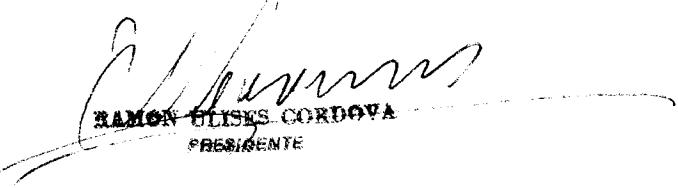
Corresponde Acta N° 1511/84.-

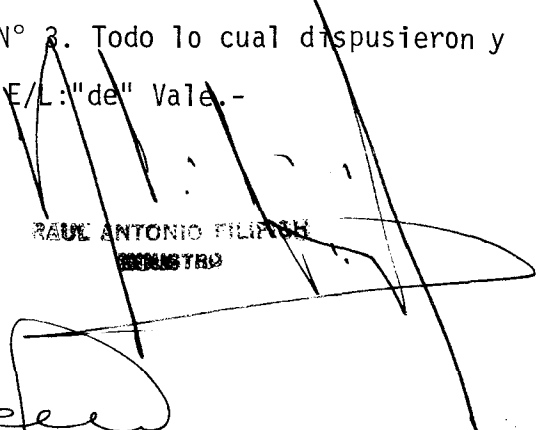


///.cer lugar. NOVENO: Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial Dra. Arminda / del Carmen Colman s/pedido prórroga FERIA Judicial de la Oficial María Isabel Ca ballero de Alfonso (Nota N° 2993/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia en el epígrafe y atento a las razones de servicio invocadas por la señorita Juez, ACORDARON: Hacer lugar, por razones de servicio, a la prórroga solicitada. DECI-MO: Juez del Juzgado de Primera Instancia de Menores Dr. Héctor Luis Gallardo s/ informe respecto a actuaciones llevadas a cabo en el interior de la Provincia // -comisión- (Nota N° 2991/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la /// cual el señor Juez de Menores informa respecto a las actuaciones llevadas a cabo en las distintas localidades del interior, que visitara oportunamente, con rela-ción a la comisión que efectuara, con el objeto de realizar diversos controles / asistenciales, ACORDARON: Tener presente. DECIMO PRIMERO: Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 1 Dra. Arminda del Carmen Colman, su pedido (Nota N° 2992/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la señorita/ Juez que se menciona en el epígrafe, solicita se le conceda autorización para ha cer uso de la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial de ene-ro; atento a que el Juzgado a su cargo se encuentra de turno, conforme informa / Secretaría, ACORDARON: Diferir, por razones de servicio, la concesión de la li-cencia solicitada hasta fecha a determinar. DECIMO SEGUNDO: Ayudante Agustín Pe-lagio López s/pedido reubicación dentro del escalafón. Visto la nota presentada/ por el agente de mención en el epígrafe, por la cual solicita una reubicación // dentro del escalafón y categoría que le corresponde conforme a las funciones es-pecíficas que realiza en este Poder, ACORDARON: Tener presente para su oportuni-dad. DECIMO TERCERO: Ministerio de Educación y Justicia-Secretaría de Justicia / s/comunicación s/comisión de Reformas al Código Penal y Leyes complementarias- / iniciación de tareas-(Nota N° 3011/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada/ por la cual el Ministerio a que se hace referencia en el epígrafe hace saber que la Comisión de Reformas al Código Penal y Leyes complementarias ha iniciado su / tarea, ACORDARON: Acusar recibo y hacer saber. DECIMO CUARTO: Colegio de Aboga-/ dos de Formosa s/pedido suspensión de un turno al Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 2. Visto la nota del epígrafe por la cual el Colegio de Abo-gados de Formosa peticionara oportunamente se suspenda por un turno al Juzgado / de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 2, como medio de

///...

//..permitir a la señorita Jueza titular del mismo la superación del atraso que / registra; y considerando: que ^{/de} los antecedentes y estadísticas del Juzgado en /// cuestión resulta que el mismo ha registrado -a través de distintas titularida-// des- un significativo atraso en la resolución de las causas que allí tramitan, / no obstante el esfuerzo y dedicación de quienes detentaron su titularidad. Que / del examen comparativo de los informes evacuados sobre el punto por la señorita/ Jueza titular del citado Juzgado resulta que no obstante el número de resolucio- nes dictadas desde que asumiera el cargo, existe al presente un elevado número / de expedientes en estado de resolver. Que la celeridad en la resolución de las / causas participa de la noción de eficacia en la administración de justicia, pues to que una decisión tardía puede resultar, por ese solo hecho, injusta. Que en / consecuencia, se hace necesario arbitrar los medios que permitan superar tal esta do de cosas, apareciendo como conducente para ello la medida que auspicia el Co- legio de Abogados de Formosa en la presentación del epígrafe, deviniendo por en- de procedente que con carácter de excepción y por esta única vez, se releve al / Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 2, de es ta Circunscripción Judicial, del orden de turno que le correspondía según lo dis- puesto por Acordada N° 412, punto 8° (texto Ac.511, punto 4°). Por ello, de con- formidad con lo pedido y lo dispuesto por el Art. 32° del Decreto-ley N° 009/74, ACORDARON: 1°) Relevar con carácter de excepción y por esta única vez al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 2 de la Primera/ Circunscripción Judicial, del orden de turno que le corresponde según lo dispues to por Acuerdo N° 412, punto 8°(texto Ac. 511, punto 4°). 2°) Disponer que por / esta única vez, al concluir el turno del Juzgado de Primera Instancia en lo Ci- vil, Comercial y Administrativo N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, el/ orden de turno seguirá con el Juzgado del fuero N° 3. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.- E/L:"de" Vale.-


RAMON ULISES CORDOVA
PRESIDENTE


RAUL ANTONIO FILIPPINI
REGISTRO


JORGE GERARDO GARCIA CASELLO
MINISTRO